

147181



A47R

-2A

147181

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIAS ROMI, S.A.

RESIDENCIA: Buenavista, 5-7 y 9.- BENIFAYO (Valen-
cia).

ENUNCIADO: "ARMARIO PERFECCIONADO PARA CUARTOS DE
BAÑO"

Prioridad: Patente n.º del



147181

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



147184

1 Pasando a describir el objeto de la invención --
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo -
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea --
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú -
5 blico en general un armario para cuartos de baño en el que
los cuerpos internos que forman la estructura del armario
están unidos entre sí por un perfil en forma de U que se -
dispone acoplado sobre las paredes yuxtapuestas de dichos
cuerpos de armario, de manera que dicho perfil acoja en su
10 seno al borde de las citadas paredes de los cuerpos del --
armario.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integran -
te de la misma, un juego de dibujos en los que se represen -
ta lo siguiente:
15

La figura 1.ª muestra una sección longitudinal -
del armario para cuartos de baño que se solicita. Como pue -
de comprobarse los cuerpos internos -1- y -2- que forman --
la estructura del armario, están destinados a ser unidos --
20 entre sí por un perfil en U -3- que se dispone acoplado
sobre los bordes -4- de las paredes yuxtapuestas -5- de --
dichos cuerpos de armario.

La figura 2.ª muestra una sección longitudinal -
del armario que nos ocupa. Como puede apreciarse los cuer -
pos internos -1- y -2- están revestidos por un cuerpo ex -
25 terior -6- que constituye la cara posterior y laterales del
armario, mientras que los antedichos cuerpos -1- y -2- cons -
tituyen la superficie interna del mismo.

También puede apreciarse en esta figura que el --
30 perfil en U -3- está acoplado sobre los bordes de las pare-

147181



1 des yuxtapuestas -5- de dichos cuerpos internos, de manera que dicho perfil acoje en su seno a los antedichos bordes de las paredes -5-.

5 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

10 La unión de los cuerpos internos que forman la estructura del armario, a través de un perfil en U que acoje en su seno al borde de las paredes yuxtapuestas de aquellos cuerpos, obedece a un proceso elemental de montaje a través del cual quedan formados los tabiques separadores del interior del armario, al propio tiempo que los bordes anteriores de los citados perfiles quedan recubiertos por el perfil en U que actúa de embellecedor.

15 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas señalados son las siguientes:

20 1.ª Organización sencilla y económica.
2.ª Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y capaz de ser realizado por mano de obra no especializada, por lo que se reducen sensiblemente los costos habituales de producción.

25 3.ª Mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales de los armarios para cuartos de baño conocidos, precisamente porque la unión entre los cuerpos internos que forman la estructura del armario se produce mediante un perfil en U que alojando en su seno a los bordes de las

30



147181

1

paredes yuxtapuestas de dichos cuerpos, resguarda a los citados bordes al tiempo que actua de embellecedor de los mismos, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30

147181



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

147181



1

1.º ARMARIO PERFECCIONADO PARA CUARTOS DE BAÑO, caracterizado esencialmente porque los cuerpos internos que forman la estructura del armario, están unidos entre sí por un perfil en forma de U que se dispone acoplado sobre las -
5 paredes yuxtapuestas de dichos cuerpos de armario, de manera que dicho perfil acoja en su seno al borde de las citadas -
paredes de los cuerpos del armario.

10

2.º Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ARMARIO PERFECCIONADO PARA CUARTOS DE BAÑO".

Todo según queda descrito y reivindicado en la - presente Memoria que consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 2 de Abril de 1.969

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30



fig. 1°

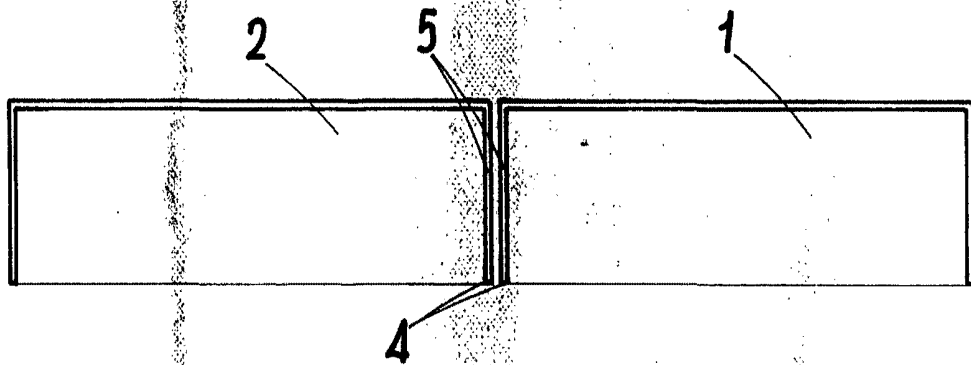
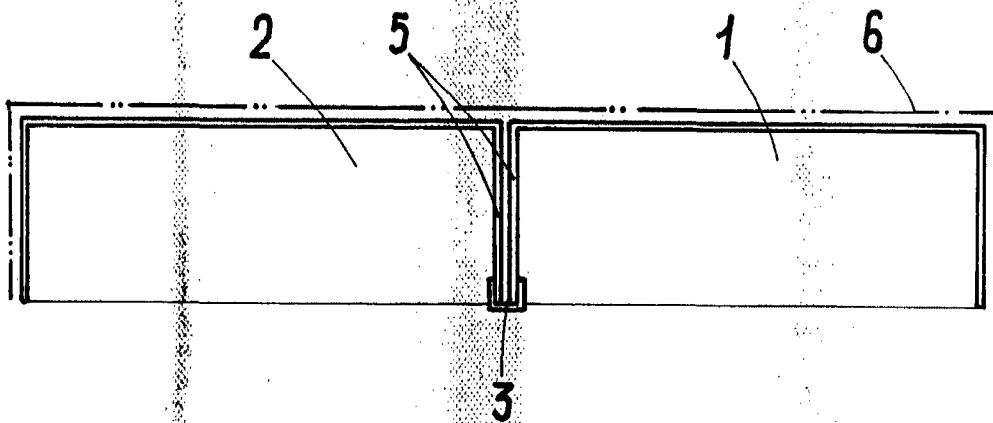


fig. 2°



ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de abril de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.